

RESGUARDO INDIGENA SOKORPA
SHAKURARSHIS
NIT: 824.002.172-7



ANEXO No. 2 – CARTA DE INTENCIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE ALIANZA

Valledupar, 21 de junio del 2024

Señores
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Calle 37 No. 8-40
Bogotá D.C.

Asunto: Carta de intención para suscripción alianza en el marco del proyecto denominado: **DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DE ÁREAS DE ESPECIAL IMPORTANCIA ECOLÓGICA DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA RIO CALENTURITAS, JURISDICCIÓN DEL REGUARDO INDÍGENA SOKORPA EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR**

Respetados señores:

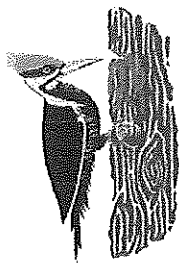
Los abajo firmantes, en calidad de representantes legales u ordenadores del gasto de las entidades: Corporación Autónoma Regional del Cesar-Corpocezar, con Nit 892.301.483-2, creada mediante decreto 3454 publicado el 17 de diciembre de 1983, y Resguardo Indígena Sokorpa, con Nit. 824.002.172-7 legalmente constituido por el INCORA (hoy Agencia Nacional de Tierras) mediante resolución N° 165 del 5 de octubre de 1977, manifestamos nuestra intención de suscribir una alianza para participar en la convocatoria CONSERVACIÓN DE ÁREAS AMBIENTALES ESTRATÉGICAS Y LUCHA CONTRA LA DEFORESTACIÓN PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS de la Asignación Ambiental y el 20% del mayor recaudo del Sistema General de Regalías con el proyecto de inversión relacionado en el asunto.

La alianza estará integrada por las siguientes entidades:

No.	ENTIDAD PARTICIPANTE	NIT	ACTIVIDAD O APOORTE A REALIZAR
1	Corporación Autónoma Regional del Cesar-Corpocezar	892.301.483-2	Entidad pública ejecutora
2	Resguardo Indígena Sokorpa	824.002.172-7	Entidad proponente

El representante de la alianza para la ejecución del proyecto será **ADOLFO ENRIQUE GARCERANT FERNANDEZ**, Gobernador del Cabildo del Resguardo Indígena Sokorpa, identificado con cédula de ciudadanía número 12.566.993, quién está expresamente facultado(a) para presentar el proyecto y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

Al.



RESGUARDO INDIGENA SOKORPA
SHAKURARSHIS
NIT: 824.002.172-7



Es de anotar, que la duración del acuerdo o alianza será igual al del término de ejecución del proyecto presentado a la convocatoria y que la responsabilidad de los integrantes del mismo será solidaria.

En consecuencia, nos hacemos responsables de la información aquí suministrada, de acuerdo con lo contemplado en la ley y en los términos y condiciones de la convocatoria. Asimismo, manifestamos bajo la gravedad de juramento que: (i) no nos encontramos incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad; (ii) no somos sujetos de medidas de sanción fiscal o disciplinaria; y (iii) todos los bienes y actividades que se ejecutarán con los recursos del proyecto se ejercerán dentro del marco legal de conformidad con la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Atentamente;

ADOLFO ENRIQUE GARCERÁN FERNÁNDEZ
Gobernador del Cabildo
Resguardo Indígena Sokorpa

ADRIANA MARGARITA GARCÍA ARÉVALO
Directora General
CorpoCesar